

# SISTEMATIZACION MESAS DE TRABAJO EVENTOS BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA

Se presenta la sistematización de los aportes de las mesas de trabajo realizadas en el marco del evento de socialización de la **“Política pública de archivos de graves violaciones de derechos humanos, infracciones al DIH, memoria histórica y conflicto armado”** en la ciudades de Bucaramanga y Barrancabermeja entre el 21 y 25 de Octubre de 2013 con entidades del SNARIV y representantes de las Organizaciones de víctimas.

Las dos jornadas se llevaron a cabo de 9:00 a 18:00 h. Tanto en Bucaramanga como en Barrancabermeja y con entidades del SNARIV y con víctimas se desarrolló la siguiente agenda:

1. Presentación de asistentes
2. Presentación de la metodología
3. Plenaria inicial: presentación de los tres temas centrales de la política de archivos de DH.
4. Trabajo en grupo.
5. Presentación de relatoría de trabajo en grupos.
6. Conclusiones y compromisos.

9:00 a 12:00 Presentación en Plenaria. Se trataron los siguientes temas:

1. Contexto para la construcción de la política pública de archivos de graves violaciones a los DH, infracciones al DIH, memoria histórica y conflicto armado.
2. Propósito de una política pública nacional de archivos sobre graves violaciones a los derechos humanos y DIH, memoria y conflicto
3. ¿Qué entendemos por archivos sobre graves violaciones a los derechos humanos, y DIH, memoria histórica y conflicto?
4. ¿Cuáles son las obligaciones del Estado colombiano en materia de protección, de los archivos de DH memoria histórica?
5. Obligaciones de los Estados en relación con el acceso a la información sobre violaciones de DH en procesos de transición democrática
6. ¿Cuáles son los principios y tareas del archivo de derechos humanos y memoria histórica del CNMH?

Presentaciones realizadas por: Margoth Guerrero, Directora de la Dirección de Archivo de los DH, Cesar Osorio, María Teresa Duque y Gilberto Villa, Asesores de la Dirección de Archivo de los DH.

2:00 a 4:00: Realización de trabajo en grupos. Los participantes se dividieron en tres grupos, cada uno coordinado por un asesor de la DADH y con un asistente encargado de la recopilación de lo trabajado en la mesa. Los temas tratados fueron: Protección de los archivos de DH, acceso y reserva a los archivos de DH y el Archivo de DH. De este trabajo se busca obtener aportes y sugerencias para enriquecer el documento de política objeto de socialización. Se nombra un/a relator/a que represente a los participantes de cada una de las mesas y que hará la presentación de las conclusiones en la plenaria final. A partir de preguntas orientadoras, se recogen insumos sobre el contexto, las necesidades y las recomendaciones relacionadas con cada uno de los temas.

Los asesores encargados de los grupos de trabajo fueron:

1. Bucaramanga: Mesas de Trabajo del SNARIV:

- Protección de los archivos de DH: Ernesto Jaimes y Patricia Echeverri.
- Acceso y Reserva: María Teresa Duque y María del Socorro López.
- Archivo de DH: Gilberto Villa y Myriam Loaiza.

2. Bucaramanga: Mesas de Trabajo con organizaciones de víctimas:

- Protección de los archivos de DH: Ernesto Jaimes y Patricia Echeverri.
- Acceso y Reserva: María Teresa Duque y Gabriel Delgadillo.
- Archivo de DH: Gilberto Villa y Myriam Loaiza.

3. Barrancabermeja: Mesas de Trabajo con organizaciones de víctimas:

- Protección de los archivos de DH: Ernesto Jaimes y Patricia Echeverri.
- Acceso y Reserva: María Teresa Duque y María del Socorro López.
- Archivo de DH: Gilberto Villa y Myriam Loaiza.

4:00 a 6:00 PM: Plenaria de relatorías. Conclusiones y compromisos.

## ASISTENTES

**Bucaramanga: Del SNARIV:** Participaron alrededor de 20 personas se contó con participantes de entidades del SNARIV de Barrancabermeja, Magdalena Medio, Norte de Santander y Santander de: la Unidad de Víctimas, de Restitución de Tierras, del DPS, de la

UIS, ACR, de la Dirección de DH de la Policía de Cúcuta. También asistieron algunos representantes de las Personerías municipales de la zona.

**De organizaciones de víctimas:** Alrededor de 35 personas de organizaciones de población negra, de mujeres, sindicatos y de víctimas de la región, estaban representados participantes de El Peñón, Ocaña, Cúcuta, Girón, Florida Blanca, Lebrija, Cimitarra, Sábana de Torres, Landázuri, San Alberto, etc.

**Barrancabermeja:** Alrededor de 30 personas, representantes de organizaciones de mujeres, del Observatorio de Paz del Magdalena Medio, de desplazados, de población LGTB, de desaparición forzada de los municipios del El Llanito, Santa Rosa del Sur, Sábana de Torres, Landázuri, La Fortuna, Puerto Berrio.

**PROTECCIÓN ARCHIVOS – APORTES VÍCTIMAS**

**PRÁCTICAS ENCONTRADAS**

- Eventos y conmemoraciones de hechos victimizantes realizados por organizaciones sociales y sindicatos. La Organización Colectivo 16 de mayo hace tres años hicieron un proyecto con el CINEP. Por falta de recursos se ha detenido el proceso: como resultado del proyecto se tienen recortes de prensa, libros, documentales, con la historia de familias víctimas. Cada 16 de mayo fecha de ocurrencia de las graves violaciones en las conmemoraciones se exponen videos, ponencias, etc.
- La Fundación Progresar en Santander tiene muchos documentos. Prensa, volantes, libros.
- La organización Talento Humano ha hecho trabajos sobre memoria histórica y son documentos que se pueden pedir y proteger. Se hicieron talleres, entrevistas a víctimas, recopilación de memoria histórica.

## NECESIDADES

- Se deben proteger las **memorias vivas, orales, escritas, fotográficas o simbólicas**. Es necesario contar con fuentes digitales, soportes informáticos.
- Hay múltiples riesgos frente a los **actores del conflicto** que quieren acallar las denuncias. Hay amenazas, se están rearmando y llamando antiguos combatientes.
- Hay mucha **prevención para contar las memorias por temor a la retaliación**. Los espacios cívicos y comunitarios han perdido su función, ya no se puede hablar en ellos.
- **Testimonios de niños y niñas**.
- Las víctimas **han perdido confianza en las entidades del Estado**, se ha perdido credibilidad.
- Hay dificultad para declarar porque hay infiltrados, han penetrado en las instituciones públicas. Hay mucha corrupción. **La falta de garantías hace que se pierda la información**, que no haya memoria, que prime el silencio y el olvido.
- Los archivos se están deteriorando por **falta de condiciones físicas** para preservarlos.
- En las instituciones en las que se atienden las rutas de reparación **se pierden documentos**. Las víctimas no prevén esta situación y no guardan **copias de seguridad**.
- Hay apatía e ignorancia en los funcionarios del Estado. **No tienen sensibilidad por las víctimas** y desconocen las normas y las leyes sobre ellos. Por otro lado no son de planta y permanecen poco tiempo en los puestos de trabajo, **la inestabilidad laboral afecta porque se pierde constantemente el trabajo hecho con ellos**. Los cambios de gobierno inciden en esto.
- **No hay mecanismos para reconstruir la memoria**, por ejemplo de los ancianos que van a morir, se pierde lo que ellos saben, sus testimonios. **Tampoco se está transmitiendo lo que se sabe**, no hay difusión de los hechos.
- **Por falta de divulgación de quienes han vivido las cosas se tergiversa la historia**. Se publican libros donde se dicen imprecisiones sobre lo ocurrido sin ir a las fuentes primarias. **Cuando se confrontan los relatos se puede ver quién dice la verdad**. Están los relatos de los victimarios, de los juzgados y de las víctimas.
- Los **desplazamientos afectan el tema de la territorialidad**, en especial en las comunidades indígenas y afrodescendientes, pues sus territorios están cargados de **simbolismos** y cuando se tiene que salir y luego retornar **se pierden muchas memorias y significados** relacionados con su territorio.
- En este tipo de actividades, como la que está haciendo la Dirección de Archivos de Derechos

## RECOMENDACIONES

- Se debe recoger la **memoria de la incidencia política, la resistencia pacífica, las acciones colectivas** en estos procesos, así como otras memorias.
- Se debe **restablecer y fortalecer la confianza** y en las entidades que nos apoyan. Que se actúe con ética, con responsabilidad y se cumpla lo que se dice.
- Se debe **capacitar a las víctimas** sobre cómo mantener los archivos.
- Debe haber una **veeduría de las víctimas** pero que sea legal.
- Para **proteger los archivos de las condiciones físicas inadecuadas**, se debe **microfilmear** o respaldar la documentación para hacer un archivo que perdure y las generaciones que vengan lo conozcan.
- Se debe **preparar y sensibilizar a los funcionarios para atender a las víctimas**. Capacitarlos sobre la ley de víctimas y otras normas semejantes. Debe **haber continuidad de los funcionarios** que atienden a las víctimas en sus puestos.
- La verdad debe ser contada desde las víctimas. Aprovechar estos espacios para divulgar cosas. **Hacer la historia con historiadores narrada por las víctimas**. El Estado debe pagar al historiador, y dar a las víctimas la posibilidad de divulgar estos trabajos.
- Se debe dar **ayuda sicosocial a las víctimas**

Humanos, y en otras que realiza el Estado, se debe **tener en cuenta no sólo a los municipios, sino también a las regiones, las veredas y comunas**: los territorios donde ha habido hechos victimizantes de graves violaciones de los DDHH.

- **La gente que guarda archivos se pone en riesgo, porque constantemente son amenazados por este hecho.**

- Las declaraciones de las víctimas rendidas en **Defensorías, Personerías** a veces se **pierden o aparecen en lugares que no deben estar.**

- Las **universidades** toman declaraciones y hacen recopilación de testimonios o memoria, pero no toman en cuenta a las víctimas, **no se sabe a dónde se va esa documentación.**

- En la **Fiscalía, la Defensoría, la Personería, las entidades de la fuerza pública** a veces se **dan declaraciones que se imprimen en papel reciclaje en el que aparecen declaraciones de otras víctimas cuando se solicita información.**

- En las entidades estatales **no hay confidencialidad con la información** que se da. - A veces **se presenta por la televisión lo que se ha declarado**, sin medir el peligro en el que están las víctimas. Hay miedo a hablar.

- La mayoría de los funcionarios que reciben las denuncias no están de planta sino por servicios, **no hay estabilidad en los funcionarios** que reciben las declaraciones poniéndose en riesgo la confidencialidad.

- No hay **espacios reservados** para interponer las denuncias, los espacios no son adecuados por falta de privacidad.

- Existen **desmovilizados trabajando en las entidades públicas**, eso pone en riesgo la información que se entrega. Muchas denuncias no se hacen por miedo.

- La memoria es muy difícil de recuperar porque las víctimas tienen **miedo a las amenazas de los desmovilizados y sus familiares**. Ellos están presentes cuando se van a hacer las denuncias, también tienen presencia los paramilitares que amenazan luego a los asistentes. El micro tráfico también es una amenaza. Se denuncian estas cosas pero no se hace nada.

- **A veces hay que ir a otros municipios diferentes al de origen a realizar las denuncias por el peligro de las amenazas.** Algunas denuncias tienen resultados positivos.

- Los archivos de las organizaciones sociales también tienen riesgos. En Cauca y en el Chocó sobre todo hay muchos **riesgos, por los robos de memorias, de documentos, sustracciones realizadas por grupos armados.**

- Las **condiciones físicas no son adecuadas** para el resguardo de los documentos, por falta de conocimiento y falta de recursos y apoyo público para adecuar espacios.

- Las alcaldías u otras entidades no respaldan a las organizaciones.

- El tema de la memoria histórica, de los archivos, no se incluye en los planes de desarrollo y si se incluye no se dan líneas de acción ni recursos para ellos. Hay desviación de los recursos que debían ir para las víctimas. **No hay voluntad política** para apoyar a las víctimas.

- Las organizaciones no tienen suficiente **conocimiento sobre el cuidado** que se debe tener con la documentación.

para que se involucren a estos procesos y puedan denunciar sin ser re-victimizadas.

- En Barranca debe existir una oficina para guardar estos documentos. Debe haber un apoyo de la alcaldía en este sentido. También se puede pensar en un **Centro de Memoria Regional**, con las condiciones físicas adecuadas para funcionar.

- **La historia real del conflicto debe convertirse en materia de los colegios y escuelas**, estar en el pensum educativo.

- **Ilustrar mejor a las organizaciones sobre el papel del CNMH. No se tiene claridad sobre esto.**

- Se debe elaborar un **mapa de los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los archivos de derechos humanos.**

- Las entidades deben ser depuradas. Se necesita cambiar los funcionarios irresponsables por otros comprometidos y cuidadosos. Se debe poner **personal de planta** para recibir declaraciones y que se haga en una sola oficina. También debe ser personal estable que no lo traslade constantemente.

- Crear **espacios adecuados** para dar las denuncias, que tengan privacidad.

- Los funcionarios que atienden a las víctimas podrían ser las mismas víctimas ya que ellos pueden comprender el proceso.

- Debe haber **acompañamiento internacional** para que haya garantía de la información que se entrega. Las Naciones Unidas deben estar presentes. Esto puede dar **confiabilidad** para dar información.

- Las organizaciones sociales deben tener otras **copias de respaldo** de la información que producen para protegerlos de los riesgos de robo o pérdida.

- **Las mismas víctimas deben hacer el trabajo de memoria**, no personas extrañas a ellas. También deben mantener los documentos.

- Se requiere dar **capacitación a las víctimas** para organizar y conservar los documentos.

- **Capacitar líderes de las víctimas** para hacer el

<p>- Falta conocimiento en las víctimas sobre <b>cómo organizar y conservar los archivos</b>. No se sabe <b>priorizar</b> la información que merece mayor cuidado, en especial cuando hay desplazamientos colectivos.</p> <p>- Cuando las víctimas hacen las denuncias no hay <b>garantías de seguridad</b> para quienes las hacen.</p>	<p>museo o recopilar archivos y documentos. Esto se ha planteado en las mesas de trabajo.</p>
---	---

<p>Resumiendo las recomendaciones se pueden agrupar en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesoría, capacitación y divulgación de los temas con instituciones y víctimas. Sensibilización y posicionamiento de tema de víctimas, archivos y papel del CNMH.</li> <li>2. Control sobre la corrupción y las amenazas del conflicto. Garantías para el manejo de archivos. Mejorar confianza en Estado.</li> <li>3. Recursos económicos, físicos y humanos para poder proteger los archivos.</li> <li>4. Articulación interinstitucional: centralización, unificación de criterios.</li> <li>5. Sostenibilidad política y normativa. Veedurías de las víctimas, continuidad funcionarios, acompañamiento internacional.</li> <li>6. Manejo de memoria inmaterial, "memoria diferencial". Descentralización manejo de archivos.</li> </ol>
--

<h2 style="margin: 0;">PROTECCIÓN DE ARCHIVOS - APORTES SNARIV</h2>	
<h3 style="margin: 0;">NECESIDADES</h3>	<h3 style="margin: 0;">RECOMENDACIONES</h3>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los <b>archivos están en manos de personas inexpertas</b> y no idóneas. No se le da importancia a los archivos.</li> <li>- En las entidades públicas todos pueden acceder a la información, la <b>rotación continua de la gente responsable</b> del manejo de los archivos pone en riesgo la documentación. Además, dichos cambios no permiten que se acumule experiencia, ni que haya continuidad en el trabajo, lo que pone en riesgo la información.</li> <li>- Cuando hay atención al público o manipulación por parte de los funcionarios de los expedientes puede haber <b>riesgo de alguna pérdida</b>.</li> <li>- No hay <b>sensibilidad</b> en el personal o en los funcionarios sobre el tema de derechos humanos y falta compromiso con su defensa. Tampoco lo tienen las directivas de las entidades que no dan <b>apoyo</b> suficiente ni dan <b>herramientas</b> para que los archivos sean protegidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No dejar <b>visibles los datos sensibles</b> o que puedan poner en peligro la vida de las personas.</li> <li>- Los archivos deben ser manejados por <b>personal de planta</b> y que tengan conciencia de la importancia de lo que tienen. Se debe <b>sensibilizar al personal</b> idóneo, comprometido y con conocimientos sobre la importancia de los archivos que manejan.</li> <li>- Utilizar <b>plataformas de información y sistematizar</b> la información.</li> <li>- Tener <b>condiciones físicas idóneas</b> para conservar bien los archivos. e deben <b>organizar los archivos, identificarlos y clasificarlos</b> bien y aplicar en forma efectiva la ley general de archivos.</li> <li>- Que <b>organismos de control</b> realicen <b>controles periódicos</b> para ver que la información esté bien guardada y bien manejada y tener actividades permanentes de mejoramiento.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los <b>cambios de gobierno son un riesgo</b> porque no se da continuidad a los procesos relacionados con los archivos.</li> <li>- La información y los archivos están <b>revueltos y desorganizados, no están tecnificados</b> y no se manejan con los procedimientos técnicos archivísticos.</li> <li>- En los juzgados muchas personas <b>manipulan</b> los expedientes y esto pone en riesgo la información.</li> <li>- A veces <b>la información que está en el sistema se puede dañar</b> por cualquier motivo y por lo general no se tienen copias de seguridad.</li> <li>- En las organizaciones sociales <b>no hay suficiente conocimiento</b> para resaltar la importancia que tienen sus documentos por el testimonio que dan de sucesos de la violencia.</li> <li>- Entidades como las de la <b>fuerza pública</b> manejan a su antojo la información y <b>no permiten el acceso</b> o no dan información a las víctimas de sus casos para efectos de reparación.</li> <li>- Los actores armados pueden constituir un <b>riesgo</b> para la información</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para que en los juzgados haya cuidado con los documentos se deben tomar medidas que vengan desde los directivos, dar directrices y hacer exigencias en el <b>cuidado de la información</b>.</li> <li>- Tener <b>copias de seguridad de los archivos informáticos</b>, para que en los casos en los que pueda fallar el sistema o la información que se tiene en medios informáticos, esta no se pierda.</li> <li>- Se debe <b>concientizar a la población, trabajar con las organizaciones sociales para que conozcan el tema, se sensibilicen y guarden su historia</b>.</li> <li>- En las entidades de la fuerza pública hay <b>protocolos de seguridad que impiden acceder a la información</b> que dependen de los mandos o directivas de turno. Es importante vincularlos a eventos como este para <b>sensibilizarlos e involucrarlos</b> a estos temas.</li> <li>- Tener <b>protocolos de seguridad como dispositivos informáticos</b>, que la persona no la lleve en físico. Y en desplazamientos de documentación o información cuando se va a región, con acompañamiento de la fuerza pública.</li> </ul>
--	---

Resumiendo las recomendaciones se pueden agrupar en:

1. Asesoría, capacitación y divulgación de los temas de archivo. Sensibilización a funcionarios.
2. Capacidad instalada, manejo de archivos por funcionarios de planta.
3. Condiciones físicas para el manejo de archivos.
4. Controles por vía de los organismos de control.
5. Establecer protocolos de seguridad para el manejo de archivos.

## ARCHIVOS DE DDHH Y DIH – APORTES VÍCTIMAS

### PRÁCTICAS ENCONTRADAS

#### **BARRANCABERMEJA**

**PUERTO BERRIO CORPORACIÓN AVE FÉNIX:** la organización realiza orientación a la víctima frente a la organización de la carpeta que le funciona como prueba para sus reclamaciones de derechos. Ellos no guardan documentos, solo les ayudan a organizar la información y son las víctimas las que guardan los documentos recomendándole que entreguen siempre copias.

**ASORVIMM:** reciben testimonio de casos y realizan convenio con los colectivos para asesoramiento. Se trabaja con mujeres y sus hijos para recopilar información por medio de relatos orales sobre lo que vivieron. Esto ha logrado que las personas cuenten, desde su propia vivencia, lo sucedido. No solamente es el propio caso, sino lo que les pasa después, que genera temor para que den su testimonio. Se ha logrado reparación simbólica: tratamiento de duelo, hacerle frente a los trámites, apropiación de los derechos.

**ASFADDES:** Generan carpetas de personas desaparecidas. Realizan trabajos de reconstrucción de la Memoria Histórica y ayudan al reconocimiento de las víctimas. Orientan a la víctima en el proceso de rendir testimonio en una entidad estatal o internacional. Generan estadísticas en materia de violencia de género, comportamiento del delito por décadas, caracterización de los modus operandi de la desaparición forzada, tipificación de actores armados.

**LA CNRR:** en algún momento se generaron documentos que sirvieron para la generación de las publicaciones. Sin embargo, no se sabe qué pasó con esos archivos. Se conoce que la información fue producida por la CNRR, pero no se sabe su ubicación.

**OBSERVATORIO DE PAZ INTEGRAL:** trabajan por subregiones – casos- que tienen relaciones con organizaciones de víctimas y hacen acompañamiento legal y psicosocial. Se ha logrado enrutar a las víctimas para que puedan resarcir sus derechos. Llevan un registro de casos de desaparición forzada. También hacen registro a través de fichas de prensa, fuerza pública, organizaciones y esta información es compartida en la página web.

**UNIVERSIDADES O SERVICIOS EDUCATIVOS:** hasta hace algunos años hubo acompañamiento jurídico por parte de estudiantes de pasantía de la Universidad Javeriana, estas investigaciones se conservan en el Observatorio de Paz Integral.

Para recibir el testimonio se consulta y consiente verbalmente la autorización de publicar la información, con el objeto de resolver o encontrar el desaparecido. Existe una enorme confianza en las organizaciones más que en las entidades.

**FEDEAGROMISBOL SANTA ROSA:** documenta casos en una de las regiones más victimizadas.



**PERSONERÍA:** no se frecuentan los archivos porque se entienden como archivos privados. Por ser quienes reciben las denuncias, deben tener toda la información sobre las víctimas. En las entidades estatales debe haber archivos importantes, pero no se tiene éxito en la consulta. Además, algunos archivos se trasladan y se pierde el rastro de su ubicación. Por información de voz, se sabe que la Procuraduría destruye archivos relacionados con DDHH cada 10 años.

**REGISTRADURÍA:** no facilitan procesos de recuperación de documentos en Santa Rosa, en Puerto Berrio si

**ARPOCASUR:** aporta documentos para las víctimas

**EMISORA DE SANTA ROSA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN:** en ciertos municipios ayudan a la visibilización de los hechos violentos

**ATCC DE LA INDIA:** la información es manejada por el presidente y vicepresidente de la asociación, sirve para documentar las denuncias.

**UIS:** están en la recuperación de prensa y radio para consolidar un centro documental. El objetivo es la reconstrucción de los hechos violentos ocurridos en la UIS, a través de la documentación de casos de desapariciones y homicidios de profesores y estudiantes.

**LAS UNIVERSIDADES UIS Y SANTO TOMÁS:** las víctimas acuden a la información que generan las universidades en sus investigaciones sobre el conflicto y confían en ella para documentar sus procesos jurídicos.

**SALOMON:** siempre con apoyo de Compromiso.

**ODEVE:** hace parte de las mesas de participación de víctimas.

**IGLESIA, FUNERARIAS, INSPECCIONES DE POLICÍAS:** tienen información sobre los N.N.

**LAS EMISORAS COMUNITARIAS Y LA PRENSA COMUNITARIA**

**MEDICINA LEGAL** facilitan las necropsias dadas a través del derecho de petición. Se utiliza para soportar las denuncias.

**PERIODICOS: UNAD, VANGUARDIA, UIS:** la información consignada funciona como contexto del hecho violento.

## NECESIDADES

- Hace falta un **acercamiento humano** por parte de las entidades del estado. Existe **miedo** para decir lo que paso
- Las Entidades del Estado **utilizan a las víctimas** en procesos de testimonio y declaraciones
- Es necesario **orientar a las organizaciones sociales en la localización e identificación de la documentación** que puede aportar a la memoria histórica.
- Es necesario que el Estado genere **documentación de su responsabilidad** en los delitos.
- Las instituciones hacen **visibilización de las normas** a favor de las víctimas.
- Las víctimas son personas que **tienen miedo de las instituciones**, pues están amenazados. No dan testimonio
- Las organizaciones **no están bien documentadas** o no tienen la documentación completa
- Protección para **garantizar la seguridad** de organizaciones y víctimas.
- Es necesario **fortalecer archivos de consultorios jurídicos** en las universidades.
- Falta **compromiso y sensibilidad** para con víctimas, por parte de

## RECOMENDACIONES

- Se puede adelantar una **iniciativa de recuperación de archivo de memoria oral**, abierta a toda la comunidad
- Es necesario emprender **acciones de confianza en el Estado** para la entrega de información, siempre respetando los derechos de las víctimas. Esto se logra a partir del ejemplo que den las mismas organizaciones del Estado, en cuanto a la ejecución ordenada de sus procedimientos, de sus recursos y sobre todo de atención efectiva a las víctimas
- Empezar acciones de confianza y **suministro de recursos**.
- Iniciativas de **construcción de memoria** de violaciones de Estado
- Proveer **iniciativas de organización de archivos** y de memoria
- Llevar a cabo **visibilización de contextos** con base en archivos institucionales.
- Visibilizar la situación barrial. Implementar **iniciativas de memoria histórica en barrios**. Junto con medidas de seguridad
- Hacer la **casa de la memoria** en Barrancabermeja.
- **El CNMH debería ser quien realice los procesos de memoria histórica**, pues desde otras entidades no se tiene la sensibilidad.
- Es necesario realizar una **mayor divulgación de estas actividades** que contribuyen verdaderamente en la construcción de la memoria.
- Tener en cuenta las personas víctimas que no están inscritas en una organización
- Para garantizar el triunfo es necesario generar confianza, y lograr la **continuidad de**

los funcionarios públicos.

- Las organizaciones **carecen de recursos** para desarrollar adecuadamente su trabajo en el apoyo de las víctimas: Se requiere dotación de equipos y muebles. **Recursos físicos y humanos**.
- Para recopilar la información, especialmente testimonios o memoria oral, se debe ser **consciente de las limitaciones físicas y económicas de las víctimas**. Dificultades de acceso hasta el sitio de los archivos (rural).
- No hay **garantía de seguridad** para quienes son poseedores de los archivos.
- Es necesario realizar el **registro oral de la memoria**. Esto debe realizarse bajo la garantía de no revictimización.
- Existe **temor** frente a la recuperación de testimonios y memoria oral.
- Cuando las víctimas entregan los testimonios, **las entidades e investigadores no garantizan que la información se conserve adecuadamente** y no cumplen con los compromisos de brindar una copia a quien da el testimonio.
- **No hay garantías** para quienes reciben testimonios. El consentimiento informado en recolección de memoria oral no se hace por escrito.
- Existe el **riesgo de robos de información**.
- Algunos líderes de las organizaciones reciben información y testimonios directos de las víctimas y esta información, muchas veces, es guardada en los domicilios de estas personas.

**funcionarios.**

- Las capacitaciones deben ser abiertas a todas las organizaciones. No debe haber ningún filtro .
- El CNMH debe ser un **espacio de oportunidad** para la preservación de los archivos.
- **ASFADES:** requiere la organización del archivo. Solicita capacitación por parte del CNMH, no solo a mantener sino a recopilar información frente las diferentes formas de memoria. Cómo sería el proceso de recopilación de la Memoria Histórica, cómo se va a organizar, con qué recursos físicos y económicos se contaría. Se reconocen como gestores de archivos.
- Proponen **correrías de recuperación de documentación**, donde se debe acudir a los presidentes de las acciones comunales que saben quiénes tienen la documentación y pueden ser mediadores frente a esa intervención del CNMH.
- Se requiere **que el CNMH incida en gobiernos municipales y departamentales** para la apropiación de recursos en la materia.
- **Gestionar seguridad para dirigentes de organizaciones sociales y víctimas** que darían sus archivos y testimonios.
- Los testimonios son importantes para la preservación de la memoria. Estos testimonios deben darse de forma libre y con asistencia psicosocial. Se debe hacer **talleres de preparación** para recoger esta información.
- Se requiere de una **estrategia por parte del CNMH, para solicitar información** relacionada con los DDHH a las entidades del Estado y hacer cumplir la ley que dice que todo funcionario público debe entregar la información que genera.

Resumiendo las recomendaciones se pueden agrupar en:

1. Manejo de memoria inmaterial, "memoria diferencial".
2. Sensibilización a funcionarios, manejo de archivos, garantías de continuidad.
3. Condiciones económicas, de personal para el manejo de archivos.
4. Descentralización de procesos de recuperación de la memoria.
5. Divulgación, socialización y posicionamiento del tema de archivos.

## ARCHIVOS DE DDHH Y DIH – APORTES SNARIV

### PRÁCTICAS ENCONTRADAS

La **ACR** contribuye a través del anexo de los Acuerdos de la Verdad entregado al CNHM. Estudios de las personas desmovilizadas, conceptos de avance y ruta de reintegración. Contribuye a que las víctimas puedan encontrar a sus desaparecidos y a reconocer a los perpetradores de los delitos. Contribuye a la construcción de la verdad.

**UNIDAD DE VÍCTIMAS:** se genera información para la restitución de derechos vulnerados. Se brinda acceso a medidas de reparación. Se toman testimonios de las víctimas y se genera documentación básica y sumaria.

**EL DPS:** contribuye con bases de datos de las personas que ha atendido en la ruta de restablecimiento de derechos.

**PERSONERÍA:** para empezar la ruta de reivindicación de derechos, reúne documentación como parte de la declaración de la persona como víctima. Estos documentos son enviados a la Unidad de Víctimas.

Cuando existe un acuerdo de confidencialidad, la información no se hace pública.

**POLICÍA NACIONAL:** a través de la identificación de hechos victimizantes que se encuentran registrados en los LIBROS DE POBLACIÓN. Estos libros están a cargo del comandante de la estación o la persona que él delegue. Permanecen en el archivo de gestión por cinco años. Pasan al archivo central del departamento de policía y de ahí son digitalizados.

En este libro también se registra la víctima, para reportarse como persona que ha sufrido un desplazamiento forzoso. Aunque es una información pública, su consulta debe realizarse a través de una solicitud por escrito al comandante de la estación.

Debido a amenazas y represalias por parte de los grupos armados, los habitantes no acuden a registrarse en estos libros.

**UIS:** función de educación y capacitación en el ámbito archivístico .

Desarrollo de investigaciones respecto al tema.

**SENA:** formación gratuita y gestión de proyectos productivos con enfoque diferencial.

**CREDHOS:** ONG DE BARRANCA.

**CORPORACIÓN NACIÓN**

**COMPROMISO**

**OFP:** ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR.

**ATCC**

**ENS:** ESCUELA NACIONAL SINDICAL.

Existen organizaciones sociales que hacen recopilación de información sobre víctimas. Esta información muchas veces no se consigue en instituciones estatales.

**AMOV:** Archivo de memoria oral en la UIS.

**UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS:** Centro de Victimología.

**CINEP**

**SJR**

**IGLESIA:** Pastoral Social, Corporación Programas Desarrollo y Paz del Magdalena Medio.

Existe mucha credibilidad en la documentación que guardan y custodian las organizaciones sociales.

**PRENSA:** permite la socialización de procesos victimizantes.

## NECESIDADES

- Se requiere **compartir información entre entidades** para lograr la completa asistencia a las víctimas.
- No hay **continuidad** en las vinculaciones de las personas de los procesos de Personerías
- No hay **aplicaciones o cumplimiento de la Ley 594**
- No hay **sensibilidad** y existe un completo **desconocimiento** por parte del funcionarios en materia de archivo
- Es necesario establecer **un solo sistema de información** para garantizar el derecho de reivindicación integral a las víctimas. Este sistema debe llevar un historial, que le facilite a la víctima la reivindicación de sus derechos, independientemente a que entidad acuda.
- **Capacitación e información en materia de archivo o administración de información.** Además en legislación de DDHH.

## RECOMENDACIONES

- Existe mucha **credibilidad** en la documentación que guardan y custodian las **organizaciones sociales.**
- Se requiere instruir al personero sobre la **necesidad de compartir información**, como representantes y primer contacto con las víctimas. Las personerías requieren **personal mucho más especializado y consiente de su papel** en la reivindicación integral de los derechos de las víctimas del conflicto. Se requiere de un programa integral de capacitación y sensibilización, además de permitir continuidad en sus funciones.
- Requiere **solidaridad entre instituciones.**
- Configuración de **un sistema de información**
- Cambio de **concepto y sensibilización en archivos** y más concretamente en archivos de los DDHH.
- Dotar de **criterios de autenticidad** de a los documentos digitales, pues existen muchos **vacíos** frente a su utilidad.
- Aunque existe un **Protocolo de autenticidad de documento digital expedido por el AGN**, pero falta pedagogía al respecto.
- La **Fiscalía** debe integrarse a la red de información sobre las víctimas, ya que se conoce muchas veces por medio de organizaciones internacionales. **Convenio con el CNMH.**
- **Archivos militares:** se propone establecer **condiciones de recopilación de archivos militares, manteniendo la reserva y con miras a memoria histórica**
- Refuerzo de archivos de prensa
- **Sanción** a funcionarios que no cumplan las normas

Resumiendo, las recomendaciones se pueden agrupar en:

1. Establecer protocolos de intercambio de información. Sistema de información.
2. Sensibilización de funcionarios, preparación para trato con víctimas.
3. Criterios técnicos de manejo de archivos. Criterios de manejo de archivos militares.

## ACCESO Y RESERVA – APORTES VÍCTIMAS

### PRÁCTICAS ENCONTRADAS

- Desconocimiento de los derechos en las víctimas y en los funcionarios. Caso del Personero de Lebrija.
- El Sindicato de la UIS hacen las denuncias ante las FGN.
- Un problema propio de Barrancabermeja es la no regionalización de la Fiscalía, ICBF y otras entidades. Esto trae como consecuencia la dificultad de acceso a la información, pues ésta se encuentra dispersa en distintas sedes.
- Documentos que obran en expedientes judiciales.
- Documentos relacionados con certificados de nacimiento, defunción, cédulas de ciudadanía.
- Historias clínicas que dan cuenta de hechos victimizantes.

### NECESIDADES

- **Acceso a los archivos relacionados con el estado civil de las personas:** registros civiles de nacimiento, partidas de bautismo, cédulas de ciudadanía. Estos documentos reposan en las Registradurías o Iglesias. En ese sentido se han dado casos en los cuales la Registraduría afirma que no existe la información y le solicitan al interesado que aporte datos: **trasladan la carga a las víctimas.**
- **Negación de la existencia de la información como forma de ocultarla:** Se han detectado casos en los cuales las instituciones dicen que no existe documentación. Ello conlleva la negación de los derechos de las víctimas.
- **Pérdida, destrucción y alteración de archivos de DDHH:** se han quemado archivos. De este modo algunas registradurías han sido afectadas y se pierde la información.
- **Funcionarios amenazados:** algunas veces los funcionarios no entregan la información, pues han sido amenazados y su vida corre peligro.
- **Intereses creados y manipulación de funcionarios e instituciones por parte de actores armados:** en algunas ocasiones la información se niega como consecuencia de la infiltración de los actores armados en las instituciones.
- **Enfoque diferencial de género:** en temas de género, la FGN no aborda adecuadamente la situación de las mujeres víctimas de violencia sexual. Se expuso un caso en el cual hubo manipulación y distorsión

### RECOMENDACIONES

- **Formación en derechos y mecanismos de exigibilidad de derechos a las víctimas:** esto contribuirá a mejorar el acceso a los archivos, pues conociendo el marco normativo y sus derechos, las víctimas podrán demandar su cumplimiento.
- **Pedagogía a funcionarios públicos sobre el marco de acceso y reserva a los archivos de DDHH.** Hay un gran desconocimiento sobre el tema.
- **Sensibilización a funcionarios públicos:** el tema de los archivos parece técnico. Sin embargo, el manejo de información es muy humano. Los archivos son necesarios para la superación de la impunidad. Es necesario que los funcionarios entiendan esto. Además, también deben sensibilizarse sobre las situación de las víctimas, eso mejora la atención y la garantía de derechos.

de la documentación base para las investigaciones penales.

- **Acceso a los archivos de la FGN:** se niega el acceso a la información, incluso a los denunciantes que son parte en el proceso, aduciendo que es reservada. Esto contribuye a la vulneración de los derechos de las víctimas.

- **Intereses creados y manipulación de funcionarios e instituciones por parte de actores armados:** en aquellos casos en los que funcionarios han estado implicados en los hechos, no se encuentra la información. En Barrancabermeja ha habido infiltración de actores armados en las instituciones. El fiscal fue inhabilitado por vínculos con paramilitarismo, también se citó un caso de un Defensor de DDHH condenado por el testimonio de alias "El Panadero".

- **Funcionarios desconocen los derechos de las víctimas:** desconocen el marco normativo de la ley 1448, incluyendo los enlaces de víctimas; es por esto que hay revictimización. Esta falta de capacitación lleva a la negación de los derechos de las víctimas.

- **Ausencia de sensibilización de los funcionarios:** estos tratan mal a las víctimas, desconocen su situación, los someten a filas interminables, hay una revictimización en el trato con las víctimas.

- **Desorganización de la información:** esto constituye una barrera real de acceso a la información y debería ser sancionada, generar responsabilidades para los funcionarios y entidades.

- **Pérdida, destrucción y alteración de archivos de DDHH:** en Barrancabermeja y municipios aledaños se han quemado archivos de Registradurías y otras instituciones, esto, por obvias razones, imposibilita el acceso a la información.

- **Ausencia de acceso a la información** relacionada con los denominados "hombres de atrás": no ha habido acceso a la información que da cuenta de la participación de los financiadores y promotores de los grupos armados ilegales, tales como empresas y políticos.

- **Falta de divulgación de los derechos de las víctimas y de instrumentos jurídicos que los consagran:** el derecho de acceso de la información va de la mano con la divulgación. Hay medios que hacen auto censura según los intereses del gobierno de turno.

Enfoque diferencial: en temas de mujeres es invisible.

- **Negación de acceso a la información a los líderes:** Especialmente de los documentos que obran en procesos judiciales. En la Fiscalía niegan la posibilidad de acceso, argumentando que interfiere en la investigación. Así mismo, en la Unidad de Víctimas también le niegan la información a los líderes. Se presentó un caso en el cual esta entidad entregó al líder de una organización un CD en blanco.

Como excepción se planteó el sindicato de la Universidad Industrial de Santander, que en los casos de sus afiliados hace las denuncias y adelanta los procesos ante la Fiscalía General de la Nación, y se le permite el acceso a la información de estos casos.

- **Solicitud de Requisitos adicionales para acceder a la información:** las autoridades imponen cargas a las víctimas para obtener documentación que ellos deberían conseguir, por ejemplo, los registros civiles, las cédulas, etc. Las cédulas de ciudadanía las decomisan en la Fiscalía cuando inician la investigación del homicidio, y luego el documento no aparece y no pueden acceder a los derechos como familiares de las víctimas. Los registros de defunción se pierden.

- **Pérdida, destrucción y alteración de documentos:** en las instituciones se pierden los documentos,

- Implementar procesos para la **reconstrucción de los archivos** que fueron destruidos.

- Implementación de **proyectos de identificación, organización y difusión de los archivos de memoria del conflicto** de las organizaciones sociales. Esto constituye una valiosa contribución al derecho a la verdad de la sociedad y las víctimas del conflicto armado. Tales como los archivos del Colectivo de 16 de mayo. De esta manera se contribuye a la realización de contraste con los archivos oficiales

- Aplicar **sanciones ejemplarizantes para quienes nieguen el acceso a la información**, destruyan u oculten archivos.

- Que no se exijan documentos de instituciones, **que se crea en la palabra de las víctimas**. La Defensoría puede ayudar. El tema de memoria y acceso a las víctimas es mínimo en las organizaciones.

- Aplicación del **enfoque diferencial**.

- Implementar mecanismos de identificación a los líderes: de esta manera se contará con una herramienta para facilitar el acceso a la información.

- **Pedagogía a los funcionarios con énfasis en DDHH y sensibilización humana para atender a las víctimas**. Igualmente, debe capacitarse a los funcionarios sobre el manejo de archivos de DDHH.

- **Fortalecer y proteger los archivos de las instituciones de DDHH:** esto debe hacerse con énfasis en las Personerías municipales, pues estas entidades tienen información importante relacionada con el conflicto armado en las regiones apartadas del país.

Continuidad de los funcionarios: de esta manera se garantiza que los procesos de formación y sensibilización no se pierdan y por lo tanto se fortalece la atención a las víctimas.

- **Fortalecer la coordinación y articulación institucional, especialmente del SNARIV**. De esta manera, las entidades evitaban la revictimización, potenciarán recursos y evitarán la duplicación de esfuerzos.

<p>entonces, por ejemplo, para acceder a la calidad de víctimas le piden la denuncia de los hechos, y esta se ha perdido. Esto es grave, por cuanto en la mayoría de las ocasiones las víctimas al huir no llevaron una copia. Así mismo, para que se les reconozca la calidad de víctimas se les pide llenar formularios y para eso que certifiquen y prueben el desplazamiento. Son hechos que han pasado hace mucho tiempo y ahora les piden documentos que no tienen y que las autoridades tampoco han conservado. De esa manera hay revictimización.</p> <p>- <b>Dificultad para los trámites y requisitos para el acceso a los derechos:</b> en general, los trámites son engorrosos y de difícil procedimiento. No hay claridad, por ejemplo, de los requisitos para la exención del servicio militar y el trámite de la libreta militar. Igual ocurre con el trámite de restitución de tierras.</p>	<p>- <b>Fortalecer la gestión de archivos</b> de las organizaciones, incluidas las dotaciones y materiales didácticos. De esta manera se contribuirá a la Memoria Histórica y a la lucha contra la impunidad.</p> <p>- <b>Obligatoriedad de entrega de copias:</b> de esta manera se tendrá una copia de respaldo y se protegerá la información que las víctimas entregan a las entidades.</p>
<p>Resumiendo las recomendaciones se pueden agrupar en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitación a funcionarios en trato a víctimas y gestión de archivos.</li> <li>2. Contraste de verdad estatal con verdad de las víctimas.</li> <li>3. Articulación entre las entidades del SNARIV.</li> <li>4. Generar programas de orientación para promover el acceso a los archivos.</li> </ol>	

## ACCESO Y RESERVA – APORTES INSTITUCIONES

### PRÁCTICAS ENCONTRADAS

- Dificultades de acceso a la información que requieren las entidades para adelantar sus funciones: la Unidad de Restitución de Tierras -URT- informó que han tenido dificultades para acceder a la información que requieren, en desarrollo de su trabajo. Se solita información a todas las entidades y no la reciben. El ejército y la policía reiteradamente responden que no tienen información.

Restricciones de entrega de información: la URT señala que en caso de que la víctima presente una solicitud sobre su proceso, se le suministra la información. A terceros no se les da información. La información es muy restringida. En la ley 1448 de 2011 existe un artículo de confidencialidad, en el cual se amparan.

- La Unidad de Víctimas señala que el acceso a la información es restringida. Aquello que obra en el RUV sólo se le entrega a la víctima. Esto por razones de seguridad.

- La Unidad de Víctimas informa que previa firma de un acuerdo de confidencialidad, se puede acceder parcialmente a alguna parte de esa información. Se indaga caso por caso para qué se va usar la información. Se responsabiliza por el uso realizado tanto penal como disciplinariamente. Esta información es sensible y puede poner en riesgo a las personas.

- Proyecto de recuperación de testimonios en el marco del conflicto armado: se presentó el trabajo realizado por la UIS en relación con un proyecto que, en una primera etapa, recoge testimonios de víctimas y, en la segunda, de victimarios. Para esta investigación se busca tener una mirada integral. Además de la recolección de testimonios se realizan trayectorias de vida. El trabajo cuenta con dos principios rectores: 1. Defensa de integridad de las víctimas y 2. la información debe hacer visible a los victimarios. Con tal finalidad cuentan con series documentales duplicadas (reserva absoluta). Hay una reserva total de transcripciones. Es necesario analizar la solicitud de información caso por caso. La solicitud debe estar sustentada por escrito. Aquello que se permite conocer está restringido: se protege, tacha y recorta la información relacionada con nombres y lugares. Se permite el acceso al análisis global de variables de vida. Por razones de seguridad no tienen oficina de seguridad, y manejan 5 copias de respaldo en otras instituciones. Garantizan la conservación de otros archivos.

### NECESIDADES

### RECOMENDACIONES

<p>- <b>Restricciones de entrega de la información:</b> según informaron los participantes, debido a la situación de seguridad, el manejo de la información es restringido. A la víctima se le suministran datos generales que no generen inconvenientes.</p> <p>- <b>Se genera un documento de acuerdo de confidencialidad.</b> Se pueden solicitar documentos a través de la página web y mediante derecho de petición. Las víctimas pueden solicitar los documentos sin formalidad alguna.</p> <p>- <b>La confidencialidad como mecanismo de protección:</b> la confidencialidad trasciende a un documento. En ese sentido, aunque la sentencia de restitución de tierras es pública, en algunas ocasiones no se deben publicar los nombres y el núcleo familiar. La confidencialidad es uno de los mayores énfasis del trabajo de las instituciones participantes.</p> <p>- <b>Implementación de procesos de transferencia de información.</b> Es especialmente importante asegurar el traspaso de la información en momentos de reestructuración, incluso interna. Es necesario que la protección de los archivos sea garantizada.</p>	<p>- <b>Implementar medidas de protección especial de archivos:</b> así como establecer mecanismos para el manejo especial de los registros. Es necesario establecer mecanismos que permitan la seguridad de la información, para evitar la revictimización. En ese sentido debe identificarse de manera estricta a las personas que tengan acceso a la información.</p> <p>- Así mismo, se recomienda que <b>la información no radique en un solo lugar</b>, deben existir copias de respaldo en diferentes instituciones.</p> <p>- <b>Sanciones ejemplarizantes:</b> se propone que toda vulneración a la confidencialidad de la información sea castigada disciplinaria y penalmente, de manera ejemplarizante.</p> <p>- <b>Principios éticos para el manejo de la información:</b> se recomienda establecer y aplicar principios éticos en relación con la integridad de las víctimas y el manejo de la información.</p> <p>- <b>Organización de archivos:</b> debe procederse cuanto antes a la implementación y promoción de la organización de fondos acumulados. De lo contrario la información se perderá, y esto pondrá en riesgo los derechos a la verdad, justicia y reparación de las víctimas.</p> <p>- <b>Pedagogía a funcionarios y selección de personal idóneo:</b> las instituciones deben tener personal idóneo y capacitado en el manejo de archivos de DDHH. Debe ponerse énfasis en la especificidad de los archivos de DDHH.</p>
<p>Resumiendo las recomendaciones se pueden agrupar en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesoría técnica en los temas de archivo que establezcan criterios, alcances y responsabilidades.</li> <li>2. Protocolos de protección documental y articulación institucional para transferencia de archivos.</li> <li>3. Eliminación de intermediarios, sanciones. Divulgación de información sobre derechos de acceso.</li> <li>4. Acompañamiento de organismos internacionales.</li> </ol>	

## CONCLUSIONES GENERALES DE LAS PLENARIAS

### Bucaramanga:

Al respecto se observa que las preocupaciones planteadas en relación con las entidades del **SNARIV** se orientan a:

- En los diferentes temas tratados la toma de políticas en relación con la articulación interinstitucional.
- La capacitación a funcionarios sobre las normas de acceso y reserva, pues estos interpretan las normas a partir de su interpretación, especialmente en temas de confidencialidad.



- Abordar el tema de archivos judiciales como fuentes de memoria y de garantía de derechos, su manejo, acceso y referencia resultan fundamentales para la sociedad.
- Recomendación para incluir sanciones penales y disciplinarias como consecuencia de la destrucción de archivos de DH.
- Inestabilidad de los funcionarios que conlleva a que se pierdan los procesos de capacitación, se requiere personal de planta que trabaje el tema.
- Desorganización de los archivos, ausencia de personal especializado en el tema.

Las **organizaciones de víctimas**: Ya que se encontraron puntos comunes a continuación se resumen los planteados por las organizaciones de víctimas de Bucaramanga y Barrancabermeja

- Recomendación para fortalecer a las organizaciones de víctimas para el manejo de los archivos de DH y por tanto incluir líneas de política al respecto.
- Recomendación concomitante para el fortalecimiento de las medidas de seguridad y protección de los archivos.
- Recomendación prioritaria de señalar políticas que adicionalmente garanticen la seguridad de los integrantes, pues el tener los archivos generan riesgo para ellos.
- Recomendación para señalar acciones pedagógicas efectivas no sólo sobre el contenido de la política sino sobre el manejo de los archivos.
- Recomendación para trascender la capacitación, trabajar en la sensibilización, en el adecuado relacionamiento y respeto de los funcionarios hacia las víctimas.
- Recomendación para señalar políticas específicas para el acceso de los DH pues en muchos casos son revictimizantes, se pide a la víctima documentos, a los cuales se niega el acceso y por lo tanto de esta manera se niega el acceso al Derecho.
- Recomendación en relación con el acceso a archivos administrativos como registros civiles (nacimiento, defunción), cédulas.
- Establecer políticas claras para la reconstrucción de documentos que han sido destruido, sin que esto implique cargas ni costos adicionales para las víctimas.
- Establecer modificaciones normativas que permitan una regulación específica sobre las responsabilidades, sanciones y presunciones que se apliquen en materia de manejo, protección y destrucción de archivos de DH.
- Recomendación para establecer mecanismos de apoyo de organizaciones internacionales para la protección de archivos de DH.
- Establecer medidas que permitan garantizar la seguridad de quienes suministran la información así como de los archivos que son entregados a los funcionarios públicos. Estos archivos se han perdido o se ha filtrado la información a actores armados.
- La inestabilidad de los funcionarios lleva a que no exista personal idóneo y capacitado en el manejo de los archivos.

- Es necesario un abordaje específico de los archivos judiciales y su contribución a la garantía de los derechos de las víctimas, los temas de acceso y reserva a estos archivos deben ser manejados. Se plantean necesidades sobre este tipo de archivos cuya información le es negada a los líderes.
- Necesidad de incluir los registros administrativos (especialmente registradurías) de las entidades que se han destruido por hechos del conflicto (juzgados, registradurías, alcaldías) y que son necesarios para la garantía de derechos.

### **Barrancabermeja: Las organizaciones de víctimas:**

Las organizaciones de víctimas señalan que:

- En Barrancabermeja existe una historia distorsionada: se cuenta desde las versiones de los victimarios.
- Recomendación para fortalecer a las organizaciones de víctimas para el manejo de los archivos de DH y por tanto incluir líneas de política al respecto.
- Recomendación concomitante para el fortalecimiento de las medidas de seguridad y protección de los archivos.
- Recomendación prioritaria de señalar políticas que adicionalmente garanticen la seguridad de los integrantes, pues el tener los archivos generan riesgo para ellos.
- Recomendación para señalar acciones pedagógicas efectivas no sólo sobre el contenido de la política sino sobre el manejo de los archivos, tanto para funcionarios como para víctimas.
- Recomendación para que el tema de capacitación se incluya como una obligación del funcionario, sino lo hace tenga consecuencias. Debería ser un prerrequisito de posesión o contratación.
- Recomendación para trascender la capacitación, trabajar en la sensibilización, en el adecuado relacionamiento y respeto de los funcionarios hacia las víctimas.
- Recomendación para señalar políticas específicas para el acceso de los DH pues en muchos casos son revictimizantes, se pide a la víctima documentos, a los cuales se niega el acceso y por lo tanto de esta manera se niega el acceso al Derecho.
- Recomendación en relación con el acceso a archivos administrativos como registros civiles (nacimiento, defunción), cédulas.
- Establecer políticas claras para la reconstrucción de documentos que han sido destruido, sin que esto implique cargas ni costos adicionales para las víctimas.
- Establecer modificaciones normativas que permitan una regulación específica sobre las responsabilidades, sanciones y presunciones que se apliquen en materia de manejo, protección y destrucción de archivos de DH.
- Recomendación para establecer mecanismos de apoyo de organizaciones internacionales para la protección de archivos de DH.
- Establecer medidas que permitan garantizar la seguridad de quienes suministran la información así como de los archivos que son entregados a los funcionarios públicos. Estos archivos se han perdido o se ha filtrado la información a actores armados.
- La inestabilidad de los funcionarios lleva a que no exista personal idóneo y capacitado en el manejo de los archivos.

- Es necesario un abordaje específico de los archivos judiciales y su contribución a la garantía de los derechos de las víctimas, los temas de acceso y reserva a estos archivos deben ser manejados. Se plantean necesidades sobre este tipo de archivos cuya información le es negada a los líderes.
- Necesidad de incluir los registros administrativos (especialmente registradurías) de las entidades que se han destruido por hechos del conflicto (juzgados, registradurías, alcaldías) y que son necesarios para la garantía de derechos.
- En ese sentido se recomienda de manera específica referirse a la obligación de reconstrucción de documentos a cargo del Estado y no de las víctimas. Establecer sanciones penales y administrativas como consecuencia de esa destrucción.
- Aplicar la presunción de la ley de víctimas de creer en el testimonio de las víctimas y no pedirles documentos adicionales que vulneran su dignidad y las revictimizan.
- Necesidad de proteger todos los archivos, escritos y orales.
- Se recomienda que los protagonistas de la reconstrucción de la verdad sean las víctimas, y para ello se requiere acompañamiento psicosocial para ello.
- Recomendación para la elaboración de un mapa de riesgo de las afectaciones que los archivos pueden tener.
- Recomendación para incluir políticas de archivos con enfoque diferencial: no se tienen lineamientos para manejar los archivos relacionados con las violaciones de DH de mujeres, niños/as y adolescentes, grupos étnicos.
- Existe una desconfianza generalizada en las instituciones, se habla de infiltración de los actores en las instituciones y de la vulnerabilidad de las informaciones que se dan ante las entidades, tales como la Fiscalía.
- Existe la necesidad de mantener una comunicación con los participantes, de manera tal que éstos puedan efectivamente constatar que sus inquietudes no quedaron en el olvido.
- Existe una proliferación de CNMH que puede desvirtuar el proceso de memoria histórica, hay dinero de por medio y están distorsionando los temas de memoria.
- En Barrancabermeja existe un problema adicional derivado de su dependencia de Bucaramanga, la Fiscalía, el ICBF, los Hospitales, esto dificulta el acceso a la información. Los participantes señalaron si eso pasaba en Barrancabermeja que tenía cierta institucionalidad, en los otros municipios del Magdalena Medio la situación es mucho más grave.

*“El ejercicio de reconstrucción de la memoria histórica sobre las condiciones actuales, requeriría de una urna que recoja el dolor, la rabia, la sangre y el miedo que aún sufren las víctimas... porque aún las gotas que demarraron no están secas y su recuerdo está muy vivo”*

**Participante Barrancabermeja**